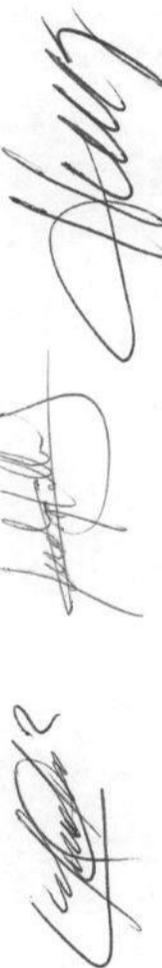
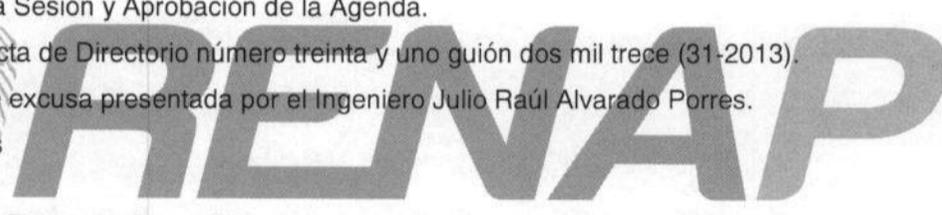


**ACTA No. 32-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **diecisiete horas del viernes diez de mayo del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, fungiendo como Titular; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- 
- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
 - II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y uno guión dos mil trece (31-2013).
 - III. Recepción de excusa presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
 - IV. Compromisos
 - V. Temas
 - 5.1. Recurso de Reposición planteado por la entidad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, en contra de la Resolución de Directorio número dieciséis guión dos mil trece (16-2013) de fecha doce de abril de dos mil trece, en la cual se aprobó lo actuado por la Junta de Licitación nombrada para el evento de Licitación Pública Internacional número RENAP DIAGONAL BCIE LPI GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP/BCIE LPI-01-2012), denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".
 - 5.2. Solicitud de aprobación del Manual de Normas y Procedimientos para la Recepción y Control de bienes donados. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.3. Solicitud de autorización para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.4. Solicitud de autorización para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Mujeres Junajil -AMUJ- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.5. Solicitud del Tribunal Supremo Electoral para que el RENAP cumpla con remitir todos los datos de los ciudadanos que ya cuentan con DPI, incluyendo fotografía, huella y firma.
 - 5.6. Copia simple de la certificación extendida por el Secretario Municipal de la Municipalidad de San Francisco, departamento de Petén sobre la donación de un terreno. Ponente: Director Ejecutivo.

- 5.7. Alcalde Municipal de Moyuta, departamento de Jutiapa propone proporcionar el edificio y pago de energía eléctrica para que siga funcionando la auxiliatura del RENAP. El d.e. analice la viabilidad de la apertura de una oficina en el citado lugar analizando la solicitud del alcalde.
- 5.8. Solicitud de autorización para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Fundación Rigoberta Menchú TUM -FRMT- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo.
- 5.9. Informe final del evento "Indisponibilidad de SIBIO" de Easy Marketing. Ponente: Director Ejecutivo.
- 5.10. Invitación para participar en el evento EXAForum 2013 a realizarse en Punta Cana, República Dominicana del veinte al veinticinco de mayo del dos mil trece. Ponente: Director Ejecutivo.
- 5.11. Entrega de informes sobre el evento de Licitación Pública Internacional **RENAP DIAGONAL BCIE LPI GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP/BCIE LPI-01-2012)**, denominado "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**". Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Ref.: **Acta de Directorio 28-2013 del 18 de abril de 2013.**
- 5.12. Solicitud de aprobación del MANUAL DE CRITERIOS PARA LA DIGITACIÓN DE INSCRIPCIONES CONTENIDAS EN LIBROS FÍSICOS DEL REGISTRO CIVIL. Ponente: Director Ejecutivo.
- 5.13. Aprobación contrato de arrendamiento del inmueble para la instalación del archivo registral, bodega de almacén, inventarios y archivo administrativo del renap; la bodega. Ponente: Director Ejecutivo.

- VI. Anexos
- VII. Puntos varios
- VIII. Convocatoria de la sesión.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (31-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y uno guión dos mil trece (31-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.----

TERCERO: RECEPCIÓN DE EXCUSA PRESENTADA POR EL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES. Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que se recibió excusa presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio del RENAP Electo por el Congreso de la República de Guatemala, por no poder asistir a la sesión de hoy por problemas personales, por lo que el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez ostentará la titularidad.-----

CUARTO: COMPROMISOS. 4.1. ANÁLISIS DE LA OPINIÓN LEGAL SOBRE LA VECINDAD Y LA RESIDENCIA QUE SE CONSIGNARÁ A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTRANJERO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, literal

a., **Acta de Directorio 66-2012 del 19 de septiembre de 2012, Actas de Directorio 26-2013, 27-2013, 29-3013 y 30-2013, del 04, 12, 24 y 26 de abril de 2013, respectivamente.** Descripción: Se continúa con el análisis de la opinión legal relacionada en la que se indica que: A) Para los guatemaltecos que residen temporalmente en el extranjero, debe consignarse como vecindad, la última circunscripción municipal donde aparezcan inscritos en Guatemala, procediendo de igual forma, para aquellos guatemaltecos cuya situación migratoria en otro país sea irregular. B) Para los guatemaltecos que residen legalmente y de forma permanente en el extranjero, se establece que el campo de la vecindad no aplica, toda vez que la división administrativa por departamentos y municipios corresponde a la República de Guatemala, y no a otros países. C) En cuanto a la residencia; se establece que es un campo obligatorio, por lo cual debe consignarse una dirección, pero con el fin de proteger a los connacionales cuya situación migratoria sea irregular, puede consignarse en dicho apartado únicamente de forma general, sin incluir la dirección completa de su residencia en el extranjero; y para aquellos que residan legalmente, la dirección en la cual residan y que señalen al momento de solicitar el DPI. Conclusión: Se dan por enterados y se continuará con el análisis.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME LEGAL CON RELACIÓN A LAS ENTIDADES FINRED Y SANTOLINA, S. A. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas. 4.7, Acta de Directorio 06-2013 del 21 de enero y Acta de Directorio 31-2013 del 30 de abril, ambas del 2013.** Descripción: El Directorio solicita que quede pendiente su análisis para la próxima sesión en virtud que no se encuentra presente el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Conclusión: En virtud que no se encuentra presente el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres se acuerda que el presente informe se trate en la próxima sesión.

4.3. ANÁLISIS DE LA ENTREGA DEL INFORME SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS. Ponente: Director Ejecutivo.

Ref.: Acta de Directorio 30-2013 del 26 de abril de 2013. Descripción: Se continúa con el análisis del informe relacionado. Conclusión: se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se continúe con las mejoras en seguridad según se requieran por las buenas prácticas. **4.4. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PERIÓDICO SOBRE EL DPI EN EL EXTRANJERO.** Ponente: **Licenciado Helder Ulises Gómez.** El Directorio solicita que quede pendiente su análisis para la próxima sesión. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda que el presente tema se trate en la próxima sesión.

QUINTO: TEMAS. 5.1. RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR LA ENTIDAD PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL TRECE (16-2013) DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN LA CUAL SE APROBÓ LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN NOMBRADA PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RENAP DIAGONAL BCIE LPI GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP/BCIE LPI-01-2012), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Descripción: El Director Ejecutivo hace del conocimiento que se recibió el recurso de reposición antes descrito. Conclusión: Por consenso y unanimidad se rechaza el Recurso de Reposición planteado por la entidad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, en contra de la Resolución de Directorio número dieciséis guión dos mil trece (16-2013), de fecha doce (12) de abril de

dos mil trece, por no cumplir con los requisitos establecidos en los numerales romanos tres (III) y seis (VI), del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. **5.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y CONTROL DE BIENES DONADOS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe el manual antes indicado, el cual se remite por parte de la Dirección de Gestión y Control Interno. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se aplique el Manual de Normas y Procedimientos para la Recepción y Control de Bienes Donados. **5.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN VIVA JUNTOS POR LA NIÑEZ DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se solicita que se autorice la suscripción del convenio relacionado y se adjunta dictamen legal favorable emitido por la Dirección de Asesoría Legal y oficio del Consejo Consultivo CC guión ciento treinta y nueve guión dos mil trece (CC-139-2013) de fecha siete de mayo del año en curso, por medio del cual emiten observaciones sobre el proyecto de Convenio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se tomen en consideración las observaciones emitidas por el Consejo Consultivo que se estimen pertinentes, y se autoriza que se suscriba el Convenio de mérito. **5.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUNAJIL -AMUJ- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se solicita que se autorice la suscripción del convenio indicado y se adjunta dictamen legal favorable emitido por la Dirección de Asesoría Legal y oficio del Consejo Consultivo CC guión ciento treinta y siete guión dos mil trece (CC-137-2013) de fecha siete de mayo del año en curso, por medio del cual emiten observaciones sobre el proyecto de Convenio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se tomen en consideración las observaciones emitidas por el Consejo Consultivo que se estimen pertinentes, y se autoriza que se suscriba el Convenio de mérito. **5.5. SOLICITUD DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARA QUE EL RENAP CUMPLA CON REMITIR TODOS LOS DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE YA CUENTAN CON DPI, INCLUYENDO FOTOGRAFÍA, HUELLA Y FIRMA.** Descripción: Dicha solicitud la realizan de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 6 de la Ley del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se cumpla con trasladar los datos solicitados por el TSE por medio del oficio SGO guión novecientos sesenta y nueve guión cero cuatro guión dos mil trece (SGO-969-04-2013) de fecha treinta de abril del presente año y se rinda informe por parte del Registrador de Ciudadanos y Director de Informática y Estadística explicando el procedimiento que permitirá que se envíe la información a dicha Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **5.6. COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN EXTENDIDA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETÉN SOBRE LA DONACIÓN DE UN TERRENO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe copia simple de la certificación extendida por el Secretario Municipal de San Francisco, departamento de Petén, en la cual se hace constar que el Concejo Municipal acuerda donar a favor del RENAP un lote de terreno-K ubicado en el Barrio El Centro de esa cabecera

municipal, que posee una extensión superficial de trescientos cuarenta y uno punto siete metros cuadrados (341.07 mts²). Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda que se debe aceptar la donación, de conformidad con lo establecido en la literal b) del Artículo 48 de la Ley del RENAP, en el que se establece que: Los aportes, asignaciones, donaciones, legados, transferencias y subvenciones ya sea en dinero o especies que le otorguen personas naturales o jurídicas, entidades nacionales o extranjeras, incluyendo las provenientes de la cooperación técnica internacional, todos los cuales no podrán tener ningún nivel de condicionalidad. Los recursos propios anteriormente indicados, pasarán a constituir fondos privativos del RENAP, así como los recursos financieros provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que queden sin ejecutar en el período fiscal respectivo. Además, en virtud que es gratuita se acepta en forma incondicional, por lo cual se debe consignar un valor estimado. Se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se haga la escritura de donación por la Escribana de Cámara y de Gobierno o un Notario siempre que no se erogare cantidad alguna de dinero en concepto de honorarios por parte de RENAP. **5.7. ALCALDE MUNICIPAL DE MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA PROPONE PROPORCIONAR EL EDIFICIO Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA QUE SIGA FUNCIONANDO LA AUXILIATURA DEL RENAP.** Descripción: se recibe oficio enviado por el Alcalde Municipal de Moyuta, del departamento de Jutiapa en el que propone proporcionar el edificio y el pago de energía eléctrica para que siga funcionando la auxiliatura del RENAP, sede noventa y seis (96) ubicada en la frontera de Ciudad Pedro de Alvarado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye para que el Director Ejecutivo analice la viabilidad de la apertura de una oficina del RENAP en el citado lugar, evaluando la solicitud expresada por el Alcalde Municipal de Moyuta, del departamento de Jutiapa.

5.8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN RIGOBERTA MENCHÚ TUM -FRMT- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se solicita que se autorice la suscripción del convenio indicado y se adjunta dictamen legal favorable emitido por la Dirección de Asesoría Legal y oficio del Consejo Consultivo CC guión ciento treinta y siete guión dos mil trece (CC-137-2013) de fecha siete de mayo del año en curso, por medio del cual emiten opinión favorable y observaciones sobre la celebración del mismo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza que se suscriba el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Fundación Rigoberta Menchú Tum -FRMT- y el RENAP.

5.9. INFORME FINAL DEL EVENTO "INDISPONIBILIDAD DE SIBIO" DE EASY MARKETING. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe el informe final del evento "Indisponibilidad de SIBIO" acontecido el veintiséis de diciembre de dos mil doce al veintiuno de enero de dos mil trece, en el que se describe la causa de esa situación, así como el Plan de Acción para garantizar que tal situación no vuelva a ocurrir, el cual es presentado por la Entidad Easy Marketing. Conclusión: por consenso y unanimidad se acuerda que dicho informe quede para análisis y se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se emitan los dictámenes legal y técnico sobre el mismo, por parte de la Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Informática y Estadística y Dirección de Procesos.

5.10. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO EXAFORUM 2013 A REALIZARSE EN PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL VEINTE AL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que se recibió invitación enviada por parte de GBM de Guatemala, S. A. para que participe en el evento EXAForum dos mil

trece, el cual es académico-práctico que reúne a lo más selecto del gremio de la tecnología de información y que se realizará del veinte al veinticinco de mayo del año en curso; los gastos de la entrada al evento, boleto aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por GBM de Guatemala, S. A., no incluyen gastos personales. Adicional se invita a un miembro de la Institución que se designe para el efecto, por lo que hace del conocimiento que asistirá el Licenciado Guillermo Brincker Socorro. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza para que, con recursos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se cancele al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, el cincuenta por ciento (50%) de los viáticos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viático vigente en la Institución, para la estadía de la invitación mencionada del veinte al veinticinco de mayo de dos mil trece (20 al 25 de mayo de 2013). Además, se nombra al Licenciado Mario René Sánchez Pérez, quien actualmente desempeña el cargo de Registrador Central de las Personas, para que del veinte al veinticinco de mayo de dos mil trece (20 al 25 de mayo de 2013), en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus actividades bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás Leyes afines de la República de Guatemala; con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda.

5.11. ENTREGA DE INFORMES SOBRE EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP DIAGONAL BCIE LPI GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP/BCIE LPI-01-2012), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Ponente:

Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Ref. Acta de Directorio 28-2013 del 18 de abril de 2013. Descripción: Se recibe copia de los siguientes documentos: Informe de la Jefatura de Préstamos y Donaciones de la Dirección de Presupuesto; Informe especial remitido por el Auditor Interno; Dictamen Legal emitido por la Dirección de Asesoría Legal. Dichos informes son relacionados con el proceso llevado a cabo en el evento de Licitación Pública Internacional **RENAP DIAGONAL BCIE LPI GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP/BCIE LPI-01-2012)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"**, identificado con el Número de Operación Guatecompras **dos millones trescientos treinta y nueve mil setecientos treinta (NOG 2339730)**. Conclusión: Se dan por enterados.

5.12. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE CRITERIOS PARA LA DIGITACIÓN DE INSCRIPCIONES CONTENIDAS EN LIBROS FÍSICOS DEL REGISTRO CIVIL.

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que se está trabajando en la primera publicación bibliográfica de criterios registrales. Conclusión: Por consenso y unanimidad se insta al Director Ejecutivo a continuar con el proceso de generar acciones como estas que contribuyen a brindar un mejor servicio a los ciudadanos. Además, se aprueba el **MANUAL DE CRITERIOS PARA LA DIGITACIÓN DE INSCRIPCIONES CONTENIDAS EN LIBROS FÍSICOS DEL REGISTRO CIVIL** y se instruye al Director Ejecutivo para que se haga del conocimiento vía página web y otros medios que considere necesarios.

5.13. APROBACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ARCHIVO REGISTRAL, BODEGA DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL RENAP. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se traslada el Contrato Administrativo número **CERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (037-2013)**,

suscrito el veintitrés de abril de dos mil trece, por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y el señor Jorge Antonio Zimeri Safie, para el **ARRENDAMIENTO DE TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3263.46 mts²) DEL INMUEBLE SITUADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA ACTUALMENTE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA LA INSTALACIÓN DEL ARCHIVO REGISTRAL, BODEGA DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL RENAP.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se **APRUEBA** el Contrato Administrativo número **CERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (037-2013)**, suscrito el veintitrés de abril de dos mil trece, por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y el señor Jorge Antonio Zimeri Safie, para el **ARRENDAMIENTO DE TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3263.46 mts²) DEL INMUEBLE SITUADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA ACTUALMENTE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA LA INSTALACIÓN DEL ARCHIVO REGISTRAL, BODEGA DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL RENAP;** por un precio de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,275.38)** mensuales, por un plazo de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; lo que hace un precio total de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$146,203.04)**.....

SEXTO: ANEXOS. 6.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME AMPLIADO SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DPI CON AFIS O CON FRS PARA DETERMINAR SI HAY DUPLICADOS Y PECULIARIDADES EN EL ROSTRO COMO TATUAJES, Y SI LAS PERSONAS CON TATUAJE PUEDEN SER IDENTIFICADAS CON EL SISTEMA FRS. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Quinto: 5.1, Literal B), Acta de Directorio 19-2013 del 15 de marzo de 2013.** Descripción: Se recibe el informe ampliado antes indicado en el que se manifiesta que se confirma que actualmente no se puede utilizar el sistema FRS en modalidad de consulta, sino únicamente de manera directa cuando se realiza un enrolamiento y se ingresa al sistema SIBIO; razón por la cual no se puede determinar cuántas personas han solicitado su DPI con este tipo de particularidad. Además, la única forma de establecer cuántas personas existen con tatuajes en el rostro, es verificando las fotografías en forma manual. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **B) RECEPCIÓN DE RESPUESTA DEL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON RELACIÓN A LA OPINIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE EL PROYECTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES Y EL RENAP.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Acta de Directorio 29-2013 del 24 de abril de 2013.** Descripción: Se manifiesta por parte del Director de Cooperación Técnica que el Directorio acordó que no se podría solicitar opinión al TSE y que se incluyera una cláusula dentro del convenio de mérito que indique que es con fines institucionales, por medio del cual se harán valer los beneficios a la Institución para darle mayor claridad y transparencia a

los servicios que se brindan a la población y con esto dar seguimiento al tema. Conclusión: se dan por enterados y que se continúe con el proceso correspondiente del convenio. **C) RECEPCIÓN DE INFORME DEL AUDITOR INTERNO SOBRE COMISIONES REALIZADAS AL EXTERIOR POR PERSONAL DEL RENAP.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Acta de Directorio 28-2013 del 18 de abril de 2013.** Descripción: se reciben los informes de la Unidad de Auditoría Interna sobre las comisiones realizadas en el exterior como parte del Plan Masivo de Enrolamiento del RENAP en el extranjero, por personal de la Institución determinando el cumplimiento del Reglamento de Viáticos, para lo cual remite los informes especiales UDAI números doscientos treinta y nueve guión dos mil doce (239-2012) y cero cero tres guión dos mil trece (003-2013), de fechas once de diciembre del dos mil doce y treinta de abril de dos mil trece, respectivamente. Conclusión: Queda para revisión y análisis. **D) INFORME SOBRE LOS MANDATOS JUDICIALES ESPECIALES CON REPRESENTACIÓN Y LOS QUE SOLICITA SE OTORGUEN A LOS ABOGADOS QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Acta de Directorio 29-2013 del 24 de abril de 2013.** Descripción: La Dirección de Asesoría Legal envía informe sobre los mandatos judiciales especiales con representación que han sido otorgados y los que solicita se otorguen a los Abogados que laboran en la Dirección de Inspectoría General, en virtud de la necesidad que dichos profesionales representen a la Institución en asuntos judiciales relacionados con el área de derecho penal. Conclusión: se dan por enterados y se autoriza otorgar Mandato Especial Judicial con Representación a los Abogados Luis Fernando Hernández Recinos, José Antonio Beltetón Peña, Eda Maglory Jui Ruíz de Martínez, Iris Hécica Hernández Galicia, María José Sánchez Mejía y Carlos Hipólito Paniagua Mejía, quienes prestan sus servicios en la Dirección de Inspectoría General. **6.2. Información General: A) INFORME DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS SOBRE EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.** Descripción: Dicho informe es del período comprendido del uno al treinta de abril del año en curso. Conclusión: se dan por enterados. **B) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DE DPI.** Descripción: se recibe el informe de estadísticas del proceso del DPI del dos de enero de dos mil nueve al treinta de abril de dos mil trece. Conclusión: se dan por enterados. **C) OFICIOS DEL CONSEJO CONSULTIVO, REFERENCIAS: 1) CC GUIÓN CIENTO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-126-2013): CONSIDERACIONES SOBRE LOS CONVENIOS CELEBRADOS Y POR CELEBRARSE ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS.** Descripción: Con el que se remite transcripción del punto tercero del acta número dieciséis guión dos mil trece (16-2013) de la sesión celebrada por ese órgano colegiado el dieciséis de abril de dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que las Direcciones de Asesoría Legal, de Cooperación Técnica y de Gestión y Control interno analicen las observaciones planteadas. **2) CC GUIÓN CIENTO TREINTA GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-130-2013): APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES SOBRE PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Descripción: Por medio del cual se remite transcripción del punto cuarto, inciso cuatro punto dos del acta número dieciséis guión dos mil trece (16-2013) de la sesión celebrada por ese órgano colegiado el dieciséis de abril de dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se incorporen las observaciones que

correspondan y se traslade a Directorio el proyecto del convenio para la respectiva autorización de suscripción. **3) CC GUIÓN CIENTO CUARENTA GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-140-2013): OPINIÓN NEGATIVA Y OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Descripción: Se remite transcripción del punto tercero, inciso tres punto tres del acta número diecisiete guión dos mil trece (17-2013) de la sesión celebrada por ese órgano colegiado el veintitrés de abril de dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se revisen las observaciones planteadas y se remita el informe respectivo. **4) CC GUIÓN CIENTO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-142-2013): AUDIENCIA CON EL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO ALDANA BARBERENA, DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL RENAP.** Descripción: Se traslada transcripción del punto cuarto, del acta número dieciocho guión dos mil trece (18-2013) de la sesión celebrada por ese órgano colegiado el treinta de abril de dos mil trece. Conclusión: Se dan por enterados. **D) OFICIO ENVIADO POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA.** Descripción: se recibe el oficio relacionado con el que se traslada transcripción del punto trigésimo primero, literal e, del acta dieciséis guión dos mil trece (16-2013), del veinticuatro de abril de dos mil trece, en el cual la Junta Directiva acuerda tomar nota del Acuerdo de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013) por medio del cual se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas. Conclusión: se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS A) INFORME SOBRE APERTURA DE LA OFICINA AUXILIAR EN EL HOSPITAL NACIONAL DE SALAMÁ DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Presenta informe verbal sobre la apertura de la oficina auxiliar en el Hospital Nacional de Salamá del Departamento de Baja Verapaz y que se realizó el viernes tres de mayo del año en curso, para lo cual se adjunta copia de la publicación en Prensa de esa localidad sobre la relacionada inauguración. Conclusión: Por consenso y unanimidad se insta a continuar con estas actividades en pro de la población guatemalteca. **B) REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada la reestructuración de la Dirección de Procesos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la reestructuración de la Dirección de Procesos y que se proceda como corresponda. **C) PRESENTACIÓN DE OFERTA DE EASY MARKETING.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se recibe la oferta presentada por la Entidad Easy Marketing, de conformidad con lo solicitado en acta número diecinueve guión dos mil trece (19-2013), en donde previo a suscribir el contrato se trasladaría al Directorio la oferta presentada por dicha entidad, por lo que traslada la misma. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **D) RECICLAJE.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que los periódicos, revistas, papel de oficina desechado, guías telefónicas, entre otros, serían comprados por una empresa recicladora de papel, lo cual sería un ingreso para los fondos privados del RENAP. Indica que la empresa destruye el papel in situ. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba que se reciclen los periódicos, revistas, papel de oficina desechado, guías telefónicas, entre otros, para lo cual un Auditor Interno del RENAP debe estar presente en cada entrega a la empresa recicladora a fin de corroborar que se destruya in situ. Además, se aprueba que los ingresos que esta actividad

genere para el RENAP, sean incorporados a los ingresos privativos del presupuesto del presente año.

E) ENTREGA DEL INFORME SOBRE COMISIÓN A PARIS, FRANCIA. Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: Hace entrega del informe sobre la Comisión realizada a París, Francia del trece al veintidós de abril del año en curso. Conclusión: se dan por enterados y queda para análisis.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes catorce de mayo del dos mil trece, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



RENAP
Registro Nacional de las Personas
Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala, fungiendo como Titular



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio